



Radicado: K 201909000066

Fecha: 15/02/2019

Tipo: CIRCULAR
Destino:



DE: SECRETARÍA GENERAL.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SECOP II – SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

La Secretaría General del Departamento de Antioquia, informa que a partir del **01 de mayo de 2019**, los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, deberán realizarse a través del SECOP II.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se encuentra adelantando las actualizaciones técnicas al módulo de la Subasta Inversa Electrónica, el certamen de la misma, deberá efectuarse en la plataforma de servicios en web que contrate la entidad a través de la Secretaría General para tal efecto.

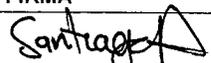
Adicionalmente, se recuerda a todos los servidores públicos involucrados en el quehacer contractual del Departamento de Antioquia, el deber de cumplimiento de las Circulares K 2018090000380 del 19 de septiembre de 2018 y K 2018090000450 del 20 de noviembre del mismo año, por medio de las cuales se imparten directrices con respecto a la obligatoriedad de publicar la información contractual y el interactuar de cada uno de los roles en los diferentes procesos adelantados en el SECOP II.

Así mismo, la Administración Departamental exhorta a quienes ejercen la supervisión a involucrarse en las actividades inherentes al rol que desempeñan dentro de la aludida plataforma, considerando que son los llamados a publicar todas las actuaciones derivadas de la ejecución contractual, liquidación y cierre del expediente, de conformidad con la *Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II* de Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, se hace hincapié en la obligación de los servidores públicos de participar activamente en los entrenamientos que se programen en la entidad para el correcto manejo de la plataforma.

Atentamente,


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
Secretario General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Santiago Agudelo Agudelo Dirección Administrativa y Contractual		13/02/2018
Revisó:	María Helena Zapata Gómez Dirección Administrativa y Contractual		13/02/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

